

el alquiler de la casa-Puerta de Unión de Espinardo.

de Hacienda acuerda el Ayuntamiento acceder a lo solicitado por D. José María Lopez Guillen y aumentar el alquiler de la casa que ocupa la escuela pública de niños del partido de Espinardo hasta trescientas pesetas anuales en vez de las doscientas que figuran en el Contrato, perdiendo abonarse el aumento de las cincuenta pesetas correspondientes al medio año desde primero de Enero próximo a treinta de Junio, del crédito motivado en el presupuesto para cubrir a las alteraciones que padieran tener los alquileres de escuelas en todo el corriente año económico.

Sobre conservación de caminos vecinales.

Se acuerda quedar el expediente sobre la mesa hasta la Sesión próxima.

Se desestima la instancia de Andres Inares sobre el de Beniajan.

La Comisión especial propone la recepción definitiva del camino de Algeras y el pago de dichas obras.

Se presentó el dictamen de la Comisión de Caminos proponiendo los medios de conservar los vecinales.

El Sr. Lopez D. Ricardo intentó impugnarlo pero habiendo manifestado el Sr. Alcalde que antes de tratar de conservar los caminos era preciso hacerlos, y al efecto había dado ordenes al Arquitecto para que levantase presupuesto, de que tal vez podría dar cuenta en la Sesión próxima, por lo que suplicaba si en ello no ve inconveniente la Comisión, quedare el expediente sobre la mesa hasta entonces, con lo que no tuvo inconveniente el Sr. Salaras, Presidente de dicha Comisión, lo acordó así el Ayuntamiento.

Asimismo se acordó quedare sobre la mesa hasta igual fecha el dictamen de dicha Comisión proponiendo se desestime la instancia de Andres Inares, pidiendo se le conceda la conservación del camino de Beniajan mediante ciertas condiciones.

Se dió cuenta del dictamen de los Concejales D. Solís, Lopez Gomez, Estere, Menguer, Mata y Arquitecto, designados en Comisión por el Sr. Alcalde, quienes constituidos en el camino de Algeras, y habiendo reconocido nuevamente las obras hechas en el mismo por el Contratista D. Manuel Harin, las encuentran conformes y con sujecion a las condiciones estipuladas en el contrato verificado al efecto, y en su virtud han puesto recibir las indicadas obras, y proponer al Ayuntamiento de Murcia